Continuación Ponencia modificación Contrato 322-GINREDCE-2025

PONENCIA

DE:	CP16	**CONTRATO:**	322-GINREDCE-2025
PARA:	GINREDCE	**FECHA:**	22 ABR 2026

ACEPTACION DE OFERTA No. 322-GINREDCE-2025, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – DIMAR Y ARQUIMEDES PINEDA SÁNCHEZ

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PARQUEADERO PARA LA LANCHA FLUVIAL TIPO TAXI DENOMINADA "DIMAR I", ASIGNADA A LACAPITANÍA DE PUERTO DE LETICIA..

Supervisor	MA1MMO QUIROZ PARRA SEBASTIAN ESTEBAN
Fecha firma contrato	30/10/2025
Fecha Inicio de Ejecución	01/12/2025
Plazo ejecución	19/07/2026
Valor contrato Inicial	$9.770.186
Modificaciones al contrato	**NO APLICA**
Valor total del contrato	$9.770.186

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta las funciones que me asisten como supervisor del contrato No. 322-GINREDCE-2025, el cual tiene como objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PARQUEADERO PARA LA LANCHA FLUVIAL TIPO TAXI DENOMINADA "DIMAR I", ASIGNADA A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE LETICIA..."** por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS M/CTE ($ 9'770.186,00 M/CTE) EXCLUIDO DE IVA** de conformidad con lo establecido en el artículo 270 literal b de la Ley 223 de 1995 que reza:" ARTICULO 270. EXCLUSION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, para que se adelante modificación al contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Capitanía de Puerto de Leticia como representante de la Autoridad Marítima Nacional en el Departamento del Amazonas le corresponde principalmente realizar el control y soberanía del tráfico fluvial internacional en más de 116 kilómetros a lo largo del Río Amazonas, en vista del incremento de las actividades fluviales y en particular el aumento de embarcaciones nacionales e internacionales, así como también la necesidad de consolidar y organizar todo el flujo de información del proceso misional de transporte marítimo y fluvial, en la actualidad la Capitanía de Puerto de Leticia cuenta con un bote fluvial tipo taxi para realizar control y gestión de estas actividades en todos los puntos de nuestra jurisdicción (02 municipios, 12 comunidades) y especialmente en los puntos principales de concentración de carga y pasajeros en tráfico internacional (Leticia y Puerto Nariño) donde se requiere reforzar la presencia de la Autoridad Marítima en cuanto a la realización de los reconocimientos e

inspecciones en las naves y artefactos navales que arriben o zarpen y/o que hagan tráfico fluvial internacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribió contrato 322-GINREDCE-2025, para contar con la prestación de servicio de parqueo del bote en la presente vigencia, para garantizar las condiciones de seguridad necesarias para protegerla del sol, la lluvia, la intemperie, conservar las condiciones óptimas de conservación y mantenimiento para su normal operación, esto teniendo en cuenta que las instalaciones de la Capitanía no cuentan con un espacio adecuado que garantice la protección, seguridad y custodia de la embarcación.

Con fundamento en lo expuesto y considerando que en la actualidad aún persiste la necesidad del servicio para continuar con la prestación del servicio en la vigencia 2026, se hace necesario dar continuidad del contrato No. 322-GINREDCE-2025 celebrado con el señor ARQUIMEDES PINEDA SÁNCHEZ.

Con la presente modificación se continúa cubriendo la necesidad del servicio de parqueadero, protección y custodia para un (01) bote fluvial asignado a la Capitanía de Puerto de Leticia garantizando:

- Mantener la operatividad de la embarcación asignada a CP16.
- Mantenimiento y fortalecimiento de la imagen institucional.
- Vigilancia permanente para la embarcación las 24 horas al día.
- Cuidado y preservación de los elementos que hacen parte de los inventarios de la embarcación.
- Lavado de los botes y chalecos, mínimo dos veces al mes.
- Seguridad del combustible a bordo de la embarcación.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario **MODIFICAR** la "**CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO** para adicionar la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.863.759) EXCLUIDO DE IVA.**

Así mismo se requiere **MODIFICAR** la "**CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**" en el sentido de ampliar su Plazo de Ejecución hasta el día **13 de noviembre de 2026**, con el fin que el contratista continúe apoyando a la entidad en las actividades contratadas.

20-30 JULIO	$	469.309
AGOSTO	$	1.279.937
SEPTIEMBRE	$	1.279.937
OCTUBRE	$	1.279.937
NOVIEMBRE	$	554.639
TOTAL A ADICIONAR	$	4.863.759

Continuación Ponencia modificación Contrato 322-GINREDCE-2025

Del mismo modo, la presente modificación se justifica toda vez que en cumplimiento al principio de transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un contrato con el cumplimiento de las garantías legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

Esta modificación le imprime celeridad a la administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo proceso contractual, por un mismo objeto y con iguales especificaciones técnicas a las requeridas en la presente adición.

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la entidad.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicito:

1. Adicionar al presupuesto inicial del contrato 322-GINREDCE-2025, la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.863.759) EXCLUIDO DE IVA.**

 Con la presente adición el valor del contrato asciende a la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($14.633.945) **EXCLUIDO DE IVA.**

2. **MODIFICAR** la "**CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**" en el sentido de ampliar su Plazo de Ejecución hasta el día **13 de noviembre de 2026.**

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Valor del contrato:	$ 9.770.186
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	52.40%
Porcentaje Tramitado para Pago:	52.40%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva adición presupuestal en caso de ser avalada por parte del delegatario del gasto, de conformidad con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
626	15 diciembre 2026	A-05-01-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE

Continuación Ponencia modificación Contrato 322-GINREDCE-2025

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta las funciones que me asisten como supervisor del contrato No. **322-GINREDCE-2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PARQUEADERO PARA LA LANCHA FLUVIAL TIPO TAXI DENOMINADA "DIMAR I", ASIGNADA A LACAPITANÍA DE PUERTO DE LETICIA.."** me permito dar mi aval para realizar la ADICION DEL SERVICIO SOLICITADO, teniendo en cuenta que, para la actividad desarrollada por la entidad, es necesario el servicio de parqueadero de acuerdo al medio de transporte de navegación con que cuenta la unidad.

Marinero Primero **QUIROZ PARRA SEBASTIAN ESTEBAN**
Supervisor Contrato **322-GINREDCE-2025**
Capitanía de Puerto de Leticia – CP16

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración al señor CF **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA** Coordinador Grupo Intendencia Regional Central – GINREDCE de la Dirección General Marítima – DIMAR, delegador del gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la modificación N°. 001 a la aceptación de oferta N° 322-GINREDECE-2025 celebrado entre DIMAR y el señor ARQUIMEDES PINEDA SANCHEZ.

Respetuosamente,

Capitán de Corbeta **LAURA ALEJANDRA VELASQUEZ GÜECHÁ**
Capitán de Puerto de Leticia

Leticia Amazonas - 19 de abril de 2026 Señor
ARQUÍMEDES PINEDA SANCHEZ
Contratista parqueadero lancha fluvial tipo taxi DIMAR I CP16

ASUNTO: SOLICITUD ACEPTACIÓN – MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 322-GINREDCE-2025

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el contrato No. 322-GINREDCE-2025, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PARQUEADERO PARA LA LANCHA FLUVIAL TIPO TAXI DENOMINADA "DIMAR I", ASIGNADA A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE LETICIA, el cual finaliza el día 19 de julio de 2026, me permito consultarle ACEPTACIÓN para efectuar una modificación a su contrato.

- Adicionar al VALOR del contrato la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($4.863.759,00),** distribuido así:

LAPSO	CANTIDAD Meses/Días	VALOR
20 DE JULIO - 13 DE NOVIEMBRE	3 MESES	$ 4.863.759,00
TOTAL		$ 4.863.759,00

- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **13 de noviembre de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato.

Respetuosamente.

MA1 Quiroz Parra Sebastian Esteban
Supervisor de contrato No. 322-GINREDCE-2025
Dirección General Marítima - DIMAR

Leticia Amazonas y., 20 de abril del 2026 Señor
MA1 QUIROZ PARRA SEBASTIAN ESTEBAN
Supervisor del contrato 322-GINREDCE-2025

Asunto: Aceptación adición al contrato No. 322-GINREDCE-2025.

Con toda atención me dirijo al señor MA1 Quiroz Parra Sebastian Esteban, con el fin de manifestar mi conocimiento y aceptación de la adición al contrato 322-GINREDCE-2025 firmado por el suscrito el 10 de octubre de 2025, consistente en la adición y prórroga del contrato acorde a lo indicado así:

- Adicionar al VALOR del contrato la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($4.863.759,00),** distribuido así:

LAPSO	CANTIDAD Meses/Días	VALOR
20 DE JULIO - 13 DE NOVIEMBRE	3 MESES	$ 4.863.759,00
TOTAL		$ 4.863.759,00

- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **13 de noviembre de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato.

Cordialmente,

ARQUÍMEDES PINEDA SÁNCHEZ
CC. 4.351.924